



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo para hacer efectiva la garantía real de hipoteca
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00093-00
Asunto	Pone en conocimiento y requiere

Se pone en conocimiento a la parte solicitante la nota devolutiva del oficio No. 276, por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en la que se señala que

Actualmente se encuentra disponible el pago de los derechos de registro, adicionalmente, debe tener en cuenta que, si se trata de un acto que genera certificado asociado, se cobrará \$17.000 por cada matrícula. Para proceder con su cancelación, se debe acercar a la Oficina de Registro de manera personal, taquilla Nro. 1, con el fin de cancelar el mayor valor del turno 2022-11129, recuerde que el documento que ordena el cobro de los derechos de registro se encuentra sujeto a vencimiento, por lo tanto, de no cancelar los derechos de registro, la Oficina de Registro procederá a inadmitir el documento.

En consecuencia, se requiere a la parte actora cancelar el valor de la medida en los términos señalados por la Oficina de Instrumentos Públicos referida.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7871b1c63f0ac8d1700e104134501348685ade9c250fb4a471788ccb1df277b8**

Documento generado en 11/03/2022 12:05:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>